



Resolución Administrativa

Huancavelica, 10 OCT. 2023

Visto: La solicitud de licencia por tratamiento especializado presentada por doña **Sara ARIZAPANA CRISPIN**, con SisGeDo N° 2848480 - 2023-OEGRH; de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 19 de setiembre de 2023; doña **Sara ARIZAPANA CRISPIN**, solicita licencia por tratamiento especializado, con goce de remuneraciones, por el periodo de un (01) día, del día 20 de setiembre de 2023, para lo cual adjunta Constancia de Atención, expedido por el médico tratante Dr. Elvira Acosta Hinojosa, del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale. EsSalud Red Asistencial Junín;

Que, conforme al Decreto Legislativo Nro. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa del Sector Público, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Gerencial General Regional N° 264-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 28 de abril de 2021, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Gobierno Regional de Huancavelica, establece en la **Séptima Disposición Complementaria**. Los trabajadores que requieran tratamientos especializados de la salud fuera de la zona de residencia y/o centro de laboral, deben acreditar esta necesidad, con solicitud dirigida a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, adjuntando copia de la transferencia autorizada por ESSALUD, para ser considerado como licencia con goce de remuneraciones; el mismo que será otorgado sólo una vez por mes, caso contrario será considerado como licencia por salud, para cuyo efecto deberán adjuntar el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) o el Certificado Médico expedido por el profesional tratante, el incumplimiento de la no presentación del requisito indicado será susceptible al descuento correspondiente. La misma que será autorizado mediante acto resolutivo, según corresponda, por consiguiente, es procedente conceder la licencia por tratamiento especializado, para dicho efecto es pertinente emitir el acto resolutivo; y,

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0312-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA de fecha 04 de marzo del 2020, resuelven delegar al Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones de emitir y suscribir actos resolutivos, establecidos en el numeral 3.2, del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 0318-2017/GOB.REG.HVCA/DIRESA;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, la Resolución Directoral Regional N° 0952-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, en vías de regularización, licencia por tratamiento especializado, con goce de remuneraciones, a doña **Sara ARIZAPANA CRISPIN**, personal nombrada, con cargo de Asistente Administrativo II, nivel remunerativo SPE, adjunta Constancia de Atención, por el periodo de un (01) día, del día 20 de setiembre de 2023; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCANELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCANELICA

Lic. Adm. DANTE ERICK BERNAOLA DIONISIO
(e) DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA
DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

BEBD/pesg.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADA